República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-03-005-2013-00013-01

Neiva, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia de 9 de febrero de 2022, dentro del proceso verbal acumulado de responsabilidad civil contractual y extracontractual de MILENA ISABEL DAVID GARCÍA, en nombre propio y como guardadora de LENNY ROSA GARCÍA GUARDIOLA y JORGE LUIS DAVID GARCÍA contra COOTRANSHUILA LTDA., ALBA LUCIA MOTTA LIZCANO y HERNANDO ARTURO PARDO LÓPEZ; de conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO, a cargo de la parte recurrente y en favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f570cdc6907f55f5ea9b3c94f676cd5b7d07bbd45a0f603d1f4bb0f4d0826536**Documento generado en 14/03/2023 11:55:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica